

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2016

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA **"LOGICCONSTRU S.A."**.

De acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías. Tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe relacionado con el ejercicio del año 2016.

Cúmpleme informarles que ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultado.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas por lo que podemos destacar algunas opiniones y cifras.

✓ OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

En la revisión efectuada a los Estados Financieros de la COMPAÑÍA **"LOGICCONSTRU S.A."**.

De acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías. Tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe relacionado con el ejercicio del año 2016.

En mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y el Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionistas de la Compañía están debidamente controlados.

La Compañía cumple a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.

Igualmente la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.

✓ PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

✓ DOCUMENTACION

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

✓ CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los estados financieros que se acompañen presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA **“LOGICCONSTRU S.A.”**.

De acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe relacionado al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año determinado en esa fecha.

La COMPAÑÍA **“LOGICCONSTRU S.A.”** de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el preparo los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte de América que es la moneda funcional y de curso legal de la República del Ecuador desde el año 2000.